



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2022-00134-00
DEMANDANTE:	MI BANCO S.A.
DEMANDADOS:	BENJAMÍN BERMÚDEZ CORTES ADRIANA GÓNGORA RAMOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

De otro lado, por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes, la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 11 del cuaderno principal digital.

Capital Pagaré No. 1090431:	\$39.829.945
Total, Intereses a Plazo:	\$4.906.847
Total, Intereses Moratorios liquidados del 21 de septiembre de 2021 hasta el 10 de abril de 2023:	\$17.729.018
Total, a Pagar:	\$62.465.810
Total, Liquidación de crédito hasta el 10/Abril/2023	\$62.465.810

SEGUNDO: Por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2849c0ea41030b4b372c7e12ba9b798319c0e9b40f48b9fae625ad654e5c6fb**

Documento generado en 18/05/2023 04:56:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>